

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13867 BERJA

Edicto.

En el presente procedimiento procedimiento ordinario 94/2008 seguido a instancia de Francisca García Quesada frente a Manuel Alarcón Roperero se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de primera instancia e instrucción y de violencia sobre la mujer n.º 2 de Berja.

Juicio ordinario n.º 94/2008.

Sentencia:

En Berja, a 16 de marzo de 2011.

Vistos por mí, doña Noemí Lázare Gómez, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 94/2008, a instancia de doña Francisca García Quesada, representada por el procurador Sra. Ruiz Fornieles contra don Manuel Alarcón Roperero, en situación de rebeldía procesal,

Fallo:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo: Desestimar íntegramente la demanda promovida por doña Francisca García Quesada, representada por el procurador Sra. Ruiz Fornieles contra don Manuel Alarcón Roperero, con imposición de las costas procesales a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con la indicación de que la misma no es firme, y que contra la cual cabe recurso de apelación a preparar en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este juzgado n.º 0243 0000 04 0094 08 indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009 de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así, lo acuerda, manda y firma, doña Noemí Lázare Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Berja y de Violencia Sobre la Mujer.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Alarcón Roperó, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Berja, 18 de marzo de 2011.- E/la Secretario/a Judicial.

ID: A110028063-1